

9

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. 06.A.DIC.0079

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía SAN MIGUEL DISTRIBUCION Y VENTA (SAMIDISV) S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Cantón SAN MIGUEL, el 23/marzo/2006.

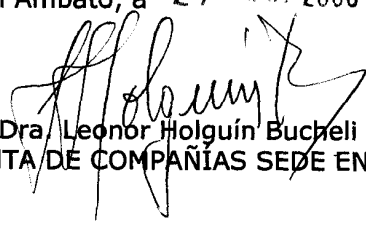
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía SAN MIGUEL DISTRIBUCION Y VENTA (SAMIDISV) S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: Reciliacion escritura de constitución de 07/03/2006, ante Notario Tercero, Cantón San Miguel

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 27 MAR 2006


Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

Exp. Reserva 7081414
Nro. Trámite 5.2006.50

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SAN
MIGUEL DE BOLIVAR.
RAZON DE INSCRIPCION.**

CERTIFICO.- Que la presente RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, queda anotada e inscrita bajo los N.- 217 del repertorio y N.- 9 del Registro mercantil, inscrita a las 15h30.

San Miguel de Bolívar, siete de Abril del año dos mil seis.-----

Dr. Tolmo Elias Maza Olalla
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
San Miguel de Bolívar

